

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica y Manuel Dejesús Ramírez Candia, los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

Se deja constancia de la ausencia justificada del miembro senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani.

**I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021.**

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Fernando Silva Facetti, Rodrigo Blanco Amarilla, Mónica Seifart de Martínez, Gladys Bareiro de Módica, Hernán David Rivas y Jorge Bogarín Alfonso, respectivamente.

**II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:**

**1) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:**

1a) Causa N° 60/19 caratulada: “Abg. Gustavo Olmedo c/ Abg. **NÉLIDA ROSA ALVARENGA CRISTALDO**, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “ARI TEOFILO FAGUNDES CORDEIRO C/ FIRMA COMERCIAL DE SILOS S.A. S/ COBRO DE DÓLARES AMERICANOS EN DIVERSOS CONCEPTOS LABORALES”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la jueza Nélide Rosa Alvarenga Cristaldo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la jueza Nélide Rosa Alvarenga Cristaldo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1b) Causa N° 253/18 caratulada: “Sergio Lovera Cañete c/ Abg. **VICTORIA ACUÑA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “PERSONA INNOMINADA S/ LESIÓN DE CONFIANZA”.





La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Victoria Acuña, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Victoria Acuña, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del presidente Fernando Silva Facetti, para entender en la presente causa.

1c) Causa N° 249/2020 caratulada: “Carlos Martín Amarilla Valdez c/ Abgs. **RAMÓN MARTÍNEZ CAIMEN** y **VÍCTOR A. FRETES FERREIRA**, Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “CARLOS MARÍA AMARILLA SÁNCHEZ S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ NIÑOS Y ADOLESCENTES – ABUSO SEXUAL EN NIÑOS - CAACUPÉ”.

Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez, Hernán David Rivas, Fernando Silva Facetti y Jorge Bogarín Alfonso, votaron por el enjuiciamiento de oficio de los miembros del tribunal Ramón Martínez Caimen y Víctor A. Fretes Ferreira, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Ramón Martínez Caimen y Víctor A. Fretes Ferreira, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de los miembros del tribunal Ramón Martínez Caimen y Víctor A. Fretes Ferreira, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar al Abg. Celso Ayala, asesor de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusador en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

1d) Causa N° 255/2020 caratulada: “Abg. Nadia Karina Duarte c/ Dres. **ÓSCAR AGUSTÍN PAIVA VALDOVINOS** y **VALENTINA NÚÑEZ GONZÁLEZ**, Miembros de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de la Capital; y, **GIUSSEPPE FOSSATI LÓPEZ**, Miembro de la Cuarta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “MÉLIDA FARIÑA DE MORENO S/ SUCESIÓN”; y, “ACCIÓN DE COLACIÓN PRESENTADA POR GLADYS MORENO DE MALDONADO C/ JUAN CARLOS MORENO FARIÑA EN: MÉLIDA FARIÑA DE MORENO S/ SUCESIÓN”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos en cuanto al Abg. Óscar Agustín Paiva Valdovinos, por fallecimiento del mismo; asimismo, por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Valentina Núñez González y Giuseppe Fossati López. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto al Abg. Óscar Agustín Paiva Valdovinos, por fallecimiento del mismo; asimismo, rechazar y archivar la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Valentina Núñez



González y Giuseppe Fossati López, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1e) Causa N° 98/2020 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "ACUSAN A FISCAL DE AYOLAS DE LIBERAR A PARIENTES DE DIRIGENTE SECCIONALERO".

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el agente fiscal Alfredo Báez Pedotti, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el agente fiscal Alfredo Báez Pedotti, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1f) Causa N° 371/2020 caratulada: "Ángel González Bordón c/ Abgs. **MARIANA BEATRIZ LÓPEZ SILVA** y **LIDIA LARROZA DE SISUL**, Juezas Penales de Garantías Nos. 02 y 03 de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Acusación".

Acumulada con:

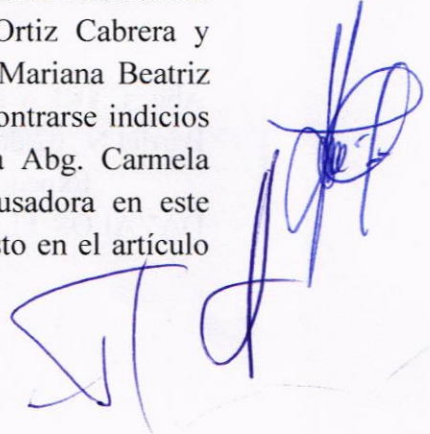
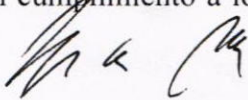
Causa N° 372/2020 caratulada: "Ángel González Bordón c/ Abgs. **ADELAIDA SERVIAN VEGA**, **WALDEMAR ORTIZ CABRERA** y **SIMEONA SOLÍS MUÑOZ**, Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "ÁNGEL BORDÓN S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ NIÑOS Y ADOLESCENTES – ABUSO SEXUAL EN NIÑOS – CAUSA N° 1896/19"; y, "RESOLUCIÓN FICTA SOLICITADO POR EL ABOGADO ROLANDO CÁCERES SALVIONI EN LA CAUSA N° 1896/2019: ÁNGEL BORDÓN S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ NIÑOS Y ADOLESCENTES – ABUSO SEXUAL EN NIÑOS".

Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Fernando Silva Facetti, Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez y Jorge Bogarín Alfonso, votaron por el rechazo y archivo de las acusaciones formuladas contra los miembros del tribunal Adelaida Servián Vega, Waldemar Ortiz Cabrera y Simeona Solís Muñoz; y el inicio del enjuiciamiento de oficio de la jueza Mariana Beatriz López Silva, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Los miembros Hernán David Rivas y Rodrigo Blanco Amarilla, votaron por el rechazo y archivo de las acusaciones formuladas contra los miembros del tribunal Adelaida Servián Vega, Waldemar Ortiz Cabrera y Simeona Solís Muñoz, y la jueza Mariana Beatriz López Silva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. Lidia Larroza de Sisul, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la facultad exigida a fin de ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, acumular, rechazar y archivar las acusaciones formuladas contra los miembros del tribunal Adelaida Servián Vega, Waldemar Ortiz Cabrera y Simeona Solís Muñoz, e iniciar el enjuiciamiento de oficio de la jueza Mariana Beatriz López Silva, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Carmela Ramírez, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3750/2009.





Se deja constancia de la ausencia del presidente Fernando Silva Facetti, a partir del siguiente punto.

1g) Causa N° 26/19 caratulada: “Margot Susan María Sholten c/ Abg. **ROBERTO MACORITTO CAJE**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “GASPAR ANTONIO VELÁZQUEZ RESTAINO C/ TRUCKTORES S.A. S/ INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS”; y, “TRUCKTORES S.A. C/ ANTOLÍN AYALA MACIEL S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Roberto Macoritto Cajé, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Roberto Macoritto Cajé, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1h) Causa N° 141/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “LA CORTE AUDITARÁ A JUEZAS DEL TRIBUNAL BLANQUEADOR”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra las juezas Liliana Ruiz Díaz, Cristel Müller y Teresa Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra las juezas Liliana Ruiz Díaz, Cristel Müller y Teresa Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1i) Causa N° 372/19 caratulada: “Dolores Giménez c/ Abg. **HELMUT HERNÁN FORTLAGE NÚÑEZ**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Sexto Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN S/ MENSURA”; y, “RODRÍGUEZ SPINA, VALENTÍN S/ APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Helmut Hernán Fortlage Núñez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Helmut Hernán Fortlage Núñez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1j) Causa N° 175/2020 caratulada: “Marta María Coronel Rojas Vda. de Cartes c/ Abg. **CARLA ROSSANA ROJAS PEREIRA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Barrial N° 02 de la Capital s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “MARTA MARÍA CORONEL ROJAS C/ DOMINGO DÁVALOS FLEITAS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”; “CARLOS ELEUTERIO



CARTES DUARTE S/ SUCESIÓN”; y, “MARIO OCAMPO BENÍTEZ S/ DESACATO A LA ORDEN JUDICIAL – LEY 4711/2012”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la agente fiscal Carla Rossana Rojas Pereira, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la agente fiscal Carla Rossana Rojas Pereira, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1k) Causa N° 77/21 caratulada: “Cecilia María Axiliadora Pereira Meza c/ Abgs. **CARMEN ANALIA CIBILS M.**, Jueza de Paz del Distrito de la Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital; y, **FÁTIMA MARÍA LUISA VERA DE LÓPEZ**, Jueza de Paz del Distrito de la Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “AUTOMOTOR S.A. C/ CECILIA MARÍA AXILIADORA PEREIRA MEZA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos en cuanto a la Abg. Fátima María Luisa Vera de López, por fallecimiento de la misma; asimismo, por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Carmen Analía Cibils M., puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. Fátima María Luisa Vera de López, por fallecimiento de la misma; asimismo, rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Carmen Analía Cibils M., puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1l) Causa N° 19/2020 caratulada: “Abg. Iris Caballero c/ Abgs. **ATILIO RODRÍGUEZ**, Juez Penal de Garantías N° 01 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central; y, **MARIA DE FÁTIMA BRITOS RICCIARDI**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Fernando de la Mora, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “OMAR AGUSTÍN GÓMEZ CANTERO S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA”; y, “VICENTA MARZAL ESPÍNOLA S/ VIOLENCIA FAMILIAR”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos en cuanto al Abg. Atilio Rodríguez, por fallecimiento del mismo, asimismo, por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal María De Fátima Britos Ricciardi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto al Abg. Atilio Rodríguez, por fallecimiento del mismo, asimismo, rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal María De Fátima Britos Ricciardi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1m) Causa N° 448/19 caratulada: “Abg. Néstor Ramón Echeverría c/ Abg. **MIRTA ESTELA SÁNCHEZ**, Mjembro del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “MINISTERIO PÚBLICO C/ MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DIAZ Y OTROS S/ POSESIÓN Y TRÁFICO DE MARIHUANA EN ESTA CIUDAD”;



“MINISTERIO PÚBLICO C/ WALTER FERNANDO ARAUJO PÁEZ S/ TENENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SUPUESTA COCAÍNA Y TRANSGRESIÓN A LA LEY DE ARMAS EN ESTA CIUDAD”; “MINISTERIO PÚBLICO C/ WILFRIDO ARCE CÁCERES S/ POSESIÓN Y TRÁFICO DE COCAÍNA EN ESTA CIUDAD”; “MINISTERIO PÚBLICO C/ ALDO RAMÓN CÓRDOBA AYALA S/ POSESIÓN Y TRÁFICO DE COCAÍNA EN ESTA CIUDAD”; y, “MINISTERIO PÚBLICO C/ MARCIO ARIEL SÁNCHEZ GIMÉNEZ S/ TENTATIVA DE HOMICIDIO EN ESTA JURISDICCIÓN”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio de la miembro del tribunal Mirta Estela Sánchez, y la jueza Sadi Estela López, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de la miembro del tribunal Mirta Estela Sánchez, y la jueza Sadi Estela López, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Alejandra Benítez, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

1n) Causa N° 178/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “A. R. CH. S/ MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE CONVIVENCIA”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Mirtha López Alfonso, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Mirtha López Alfonso, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, para entender en la presente causa.

1ñ) Causa N° 510/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “ANATALIO CHAPARRO Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE COACCIÓN Y AMENAZA EN LA COLONIA MARISCAL LÓPEZ – DISTRITO DE YHÚ”.

Los miembros Rodrigo Blanco Amarilla y Jorge Bogarín Alfonso, votaron por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los jueces Emilio Gómez Barrios y Fernando Torres, y los agentes fiscales Augusto Salas y Rolando Rivas Rojas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Hernán David Rivas y Mónica Seifart de Martínez, votaron por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los jueces Emilio Gómez Barrios y Fernando Torres, y el agente fiscal Augusto Salas, y el inicio del enjuiciamiento del agente fiscal Rolando Rivas Rojas, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.



Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra los jueces Emilio Gómez Barrios y Fernando Torres, y el agente fiscal Augusto Salas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, archivar la investigación preliminar iniciada contra el agente fiscal Rolando Rivas Rojas, puesto que no se alcanzaron los cinco votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio.

1o) Causa N° 03/2020 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "CÁMARA ORDENA LA PRISIÓN DE UN EX CONTADOR MUNICIPAL".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Clara Ruiz Díaz Parris, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Clara Ruiz Díaz Parris, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1p) Causa N° 47/2020 caratulada: "Abg. Víctor G. Centurión Ramos c/ Abg. **NELSON ROLÓN RODRÍGUEZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Caaguazú, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ EL ÁMBITO DE VIDA Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS – INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO".

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Nelson Rolón Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Nelson Rolón Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

### III) ASUNTOS VARIOS:

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, recordó a los miembros que el día jueves 29 de julio de 2021, a las 09:30 horas, se llevará a cabo una sesión extraordinaria.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, justificó su inasistencia para la sesión extraordinaria, debido a sus obligaciones en la sala constitucional de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Posteriormente, la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos, ante mí que certifico.



*Mónica Seifart de Martínez*  
MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ  
Miembro

Ante mí:

Abg. María De La Cruz Zacarias  
Secretaria General

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
Vice Presidente

*Gladys Bareiro de Módica*  
GLADYS BAREIRO DE MODICA  
Miembro

*Manuel Ramírez Candia*  
MANUEL RAMÍREZ CANDIA  
Miembro

*Fernando Silva Facetti*  
FERNANDO SILVA FACETTI  
Presidente

*Hernán David Rivas*  
HERNÁN DAVID RIVAS  
Miembro

*Rodrigo Blanco Amarilla*  
RODRIGO BLANCO AMARILLA  
Miembro